



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPTO. EDUCACIÓN

DECRETO MUNICIPAL N° 586 /

Mat: Reintegro de fondos no utilizados ley 20.905 a la Junji año 2018.

LONGAVÍ, **21 MAR. 2019**

**VISTOS:**

El Manual Programa Transferencia de Fondos año 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional del Maule.

El instructivo de aplicación de la Asignación ley 20.905, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El Ordinario N°150267 de fecha 13 de Febrero de 2019 mediante la Junji señala el saldo a reintegrar por concepto de fondos no utilizados al 31 de diciembre de 2018 correspondientes a trasferencias de la Ley 20.905.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual se nombra como alcalde al Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N° 7 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 07 de Enero del 2019, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

**CONSIDERANDO:**

El punto "Cierre Anual", Del instructivo de aplicación de la Asignación ley 20.905, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles donde señala que: "*De existir saldos positivos, se establecerá la obligación de la entidad administradora de girar cheque a nombre de Junta nacional de Jardines Infantiles y remitirlo a esta institución o efectuar depósito electrónico de fondos y acompañar la impresión detallada de dicha transferencia*", la solicitud de reintegro de fondos se detalla a continuación:

Código J.I.	NOMBRE JARDIN INFANTIL	SALDO A REINTEGRAR
7403025	Mundo de Niños	\$ 14.265.-
<b>TOTAL A REINTEGRAR</b>		<b>\$14.265.-</b>

**DECRETO:**

- GIRESE**, Cheque a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles, R.U.T. N°70.072.600-2 por un monto de \$14.265.- (catorce mil doscientos sesenta y cinco pesos).
- IMPUTESE**, el gasto a la cuenta contable N° 215-26-01-001 ítem devoluciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**GASTON ORTIZ DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUIS ÁLVAREZ ORTEGA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.SanMartin/X.Fuentealba/A.Hernández/H.González

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Director DAEM
3. Finanzas DAEM
4. Oficina de Partes Municipal